

Datos del Expediente

Carátula: PERALTA SILVANA DE LOS ANGELES S/ QUIEBRA(PEQUEÑA)
Fecha inicio: 03/02/2020 **N° de Receptoría:** BB - 493 - 2020 **N° de Expediente:** 53689
Estado: En Letra
Pasos procesales:
Fecha: 25/06/2024 - **Trámite:** EDICTO ELECTRONICO - (FIRMADO)

Anterior: 25/06/2024 10:44:13 - **EDICTO ELECTRONICO** [Siguiente](#)

REFERENCIAS

Domic. Electrónico no cargado como parte BOLETINOFICIAL-PROV-BSAS@BOF.NOTIFICACIONES
Funcionario Firmante 25/06/2024 10:44:11 - GUZMAN Alicia Susana - SECRETARIO
Observación EDICTO

- NOTIFICACION ELECTRONICA

Cargo del Firmante SECRETARIO
Fecha de Libramiento: 25/06/2024 10:44:15
Fecha de Notificación 28/06/2024 00:00:00
Notificado por GUZMAN ALICIA

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Exp.Nro.53689

"PERALTA SILVANA DE LOS ANGELES S/ QUIEBRA(PEQUEÑA)"

El Juzgado en lo Civ. Com. 8 de B. Bca, hace saber en autos "PERALTA SILVANA DE LOS ANGELES S/ QUIEBRA (Pequeña)"- Exp. Nro. 53689- que la Martillera Sofia Belen Torralba (1820), subastará bajo la modalidad de subasta pública electrónica, sin base, al contado y al mejor postor los derechos y acciones hereditarios que posee la fallida Silvana de Los Angeles Peralta en los autos caratulados: "ALVARADO STELLA MARIS S/ SUCESION AB-INTESTATO" -Expte. 122905- en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial Nro. 2 Departamental, Comisión 7% más 10% aportes previsionales, a cargo del comprador. Fecha de Inicio: 13/9/2024, 11 Hs. Finaliza: 27/9/2024, 11 hs. El martillero deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta, bajo apercibimiento de multa (arts. 34, inc.5; 579 CPCC). Dicha rendición de cuentas se presentará conjuntamente con el acta que deberá confeccionar en doble ejemplar, indicando el resultado del remate, los datos del vencedor (código de postor y monto de adjudicación) y determinar los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos, la que será agregada a los presentes autos, de conformidad con lo dispuesto por el art. 36 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA. Hágase saber a quien resulte comprador que al momento de ser presentada en el expediente el acta dispuesta por el art. 36 del Ac. 3604 (dicho instrumento suscripto por el martillero, deberá ser presentado en el expediente judicial en el plazo 3 días hábiles de finalizado el acto de la subasta) deberá acreditarse el cumplimiento de la comisión y 1,2 % del sellado, adicional ley 7014 , así como la constitución de domicilio en el radio del Juzgado.- Hágase saber a quien resulte comprador que el precio obtenido deberá ser depositado o transferido a la cuenta de autos (Cuenta judicial EN PESOS N° 582737/9, CBU 0140437527620658273796, CUIT 30-70721665-0) dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581 CPCC). Conforme lo dispuesto por el art. 582 del CPCC, se encuentra permitida la compra en comisión, más no así la cesión del acta de adjudicación por resultar violatoria al artículo citado precedentemente.- Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento de inscripción a la subasta, quien deberá ser postor inscripto en el Registro Gral Subastas Judiciales en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo para abonar el precio (art. 582 CPC).- En Bahía Blanca, 25 de Junio de 2024.-

NOTA: El presente edicto deberá publicarse por el término de dos días en el Boletín Judicial, sin cargo, difiriéndose el pago del mismo para el momento que existan fondos en la Quiebra (arts. 208, 273 Inc. 8 de la Ley 24.522). CONSTE.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



GUZMAN Alicia Susana
SECRETARI

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^